

APROSAL

ASOCIACIÓN DE PROFESIONAIS DE SEGURIDADE E SAÚDE LABORAL DE GALICIA

NOSOTROS

La creación de la Asociación de Profesionais de Seguridade e Saúde Laboral de Galicia, (Asociación de Profesionais de Seguridad e Salud Laboral de Galicia) se remonta al año 2006.

Se constituye como una asociación de representación y coordinación de la actuación y de los intereses de los profesionales en prevención de riesgos laborales, que voluntariamente soliciten su afiliación.

Aprosal es miembro del Consejo General de Profesionales de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ASOCIARSE

Los requisitos para ser socio de la Asociación de Profesionais de Seguridade e Saúde Laboral de Galicia son los siguientes:

1. Poseer alguna titulación en las especialidades de: Seguridad en el trabajo, Higiene industrial, Ergonomía y Psicología aplicada y Medicina en el trabajo.
2. Estar al corriente de las cuotas de la asociación, a saber: una cuota de entrada de 24€ y una cuota anual de 36€



CONTACTO:
secretaria.aprosal@aprosal.com



LA ASOCIACIÓN HACE LA FUERZA!!
ASÓCIATE AQUÍ

<https://www.aprosal.com/nosotros/asociarse>

FINES

- *Organizar actividades encaminadas a estimular y canalizar la actuación conjunta de sus miembros con el fin de conseguir objetivos comunes y la posible constitución de un colegio profesional.
- *Servir de canal de comunicación, coordinación y ayuda mutua para la actividad profesional y científica de sus miembros.
- *Representar, defender y promover los intereses económicos, sociales, profesionales y culturales de sus afiliados, ejercer de control sobre posibles intrusismos profesionales, así como ser vocera de sus miembros en aquellos temas o intereses que estos les encomienden o deleguen.
- *Promover la relación y la colaboración con cuantas personas, entidades y organismos públicos y privados guarden relación con los objetivos que la asociación persigue.
- *Establecer relaciones con asociaciones de fines semejantes ya constituidas en otras comunidades.
- *Promover las actividades de entidades que tengan como fin el desarrollo de áreas específicas dentro del ámbito de la prevención de riesgos laborales.
- *En general, todo cuanto tenga relación con el estudio, con la investigación, con la difusión, con la docencia y con el ejercicio de la prevención de riesgos laborales.
- *Promover activamente el cumplimiento de las normativas sobre prevención de riesgos laborales.
- *Promover la calidad en el ejercicio de la profesión.
- *Fomentar la solidaridad entre sus afiliados, con la promoción y la creación de servicios comunes de naturaleza asistencial.
- *Programar las acciones necesarias para conseguir mejoras sociales y económicas de sus afiliados.